

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE CEMENTO A GRANEL EN CAMINOS REDVIA SIERRA NEVADA (ALMERÍA).



Ref. TSA0073979

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	6
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	6

1. Justificación de la contratación.

Con fecha 25 de noviembre de 2021 la Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía encargó a LA EMPRESA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), la ejecución del encargo: "SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LOS CAMINOS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA 2021-2024"

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE CEMENTO A GRANEL EN CAMINOS REDVIA SIERRA NEVADA (ALMERÍA)".

Con este contrato se pretende satisfacer la necesidad de suministro de cemento a granel, se hace necesario, para realizar el estabilizado de los caminos, mediante la mezcla del cemento con aportación de material granular.

Código CPV: 44111200 (Cemento).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, por la naturaleza del contrato, y dada la necesidad de exigir unos criterios mínimos de solvencia, que garanticen el cumplimiento de las prescripciones técnicas definidas en los pliegos

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que, se trata del suministro de un único tipo de material en dos puntos cercanos, y dentro de la misma obra, la realización del suministro por parte de más de un proveedor dificultaría la correcta evolución de la obra.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base al proyecto de ejecución, considerando el coste de fabricación en planta de los distintos tipos de cementos, su carga en camión y el coste del transporte hasta la obra

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 40.907,23 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
295	Ton	Suministro de cemento a granel con resistencia 32,5 N, para la construcción de suelo-cemento en el camino de Monterrey T.M. Laujar de Andarax. Transportado a obra en cubas móviles para su transvase a maquinaria dosificadora. Incluido descarga y tiempos de espera para su distribución.	96,87 €	28.576,65 €
54	Ton	Suministro de cemento a granel con resistencia 32,5 N, para la construcción de suelo-cemento en el camino de Ubeire T.M. Fiñana (Almería). Transportado a obra en cubas móviles para su transvase a maquinaria dosificadora. Incluido descarga y tiempos de espera para su distribución.	96,87 €	5.230,98 €
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				33.807,63 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				7.099,60 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				40.907,23 €

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 33.807,63 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	33.807,63 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Valor estimado (IVA no incluido):	33.807,63 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las oferta sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia Económica

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a 27.000,00€ (Impuesto no incluido)

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

Solvencia técnica

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV:44111200-3) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a 24.000,00 € (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

- Características técnicas de las unidades de oferta propuestas (ficha técnica).
- Ficha Técnica del Producto
- Cemento Marcado CE según UNE EN 197-1

Estos criterios aseguran el cumplimiento de las características del material exigidas en el pliego y el cumplimiento de la normativa vigente

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado el precio como criterio de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Baremación, fórmula a aplicar:

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, carta de portes y disco horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control

Seguimiento: Tragsa supervisará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución de contrato indicadas anteriormente

El adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.